

IQUIQUE, 23 de diciembre del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2.671.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 del 07.03.2014.-

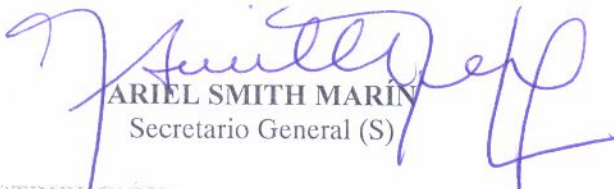
b.- El Memorando N° 285 del Jefe Institucional de Finanzas de fecha 09.12.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

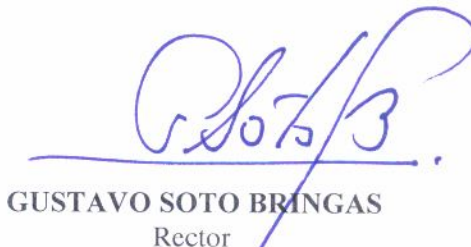
**DECRETO:**

1.- Apruébase el pago correspondiente a Financiamiento Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, Ingresas, por un monto total de \$ 6.746.271.- (seis millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y un pesos).

2.- Dicho monto, podrá efectuarse en efectivo, transferencia, cheque o vale vista a la cuenta corriente N° 424307 del Banco Estado, a nombre de la Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores, Rut 65.613.130-6, e imputarse al Código de Gestión IQUA01ADM - 010401010005.-

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.**

  
ARIEL SMITH MARÍN  
Secretario General (S)

  
GUSTAVO SOTO BRINGAS  
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014,  
GSB/ASM/rec



  
24 DIC 2014



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 09 DIC. 2014

Reg.: 2376

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RECIBIDO**

11 DIC 2014

Hora.: \_\_\_\_\_

Unidad de Presupuesto

MEMORANDUM

N° 285/2014

A : SR. ARIEL SMITH MARIN  
Secretario General (S)

DE : SR. CRISTIAN RIVERA ARAVIRE  
Jefe Institucional de Finanzas

FECHA : DICIEMBRE 09 DE 2014

REFERENCIA : SOLICITA DECRETO EXENTO

Solicito Decreto Exento por aporte de \$6.746.271 a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores INGRESA, calculado de acuerdo al total de créditos financiados el año 2014.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



*Cristian Rivera Aravire*  
CRISTIAN RIVERA ARAVIRE  
Jefe Institucional de Finanzas



CRA/mmc  
archivo.

*IGUADADM*  
*010401010005*

*09/12/14*

Santiago, 29 de Octubre de 2014.

REF:      Financiamiento      Comisión  
Administradora del Sistema de Créditos  
para Estudios Superiores

DE      Alejandra Contreras Altmann  
          Directora Ejecutiva  
          Comisión Administradora del Sistema de Créditos  
          para Estudios Superiores

A      Rector  
          Gustavo Soto Bringas  
          Universidad Arturo Prat



De mi consideración:


De acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 inciso segundo de la ley 20.027, las instituciones de educación superior que participan de este sistema de financiamiento para la educación superior, deberán cubrir con sus aportes los gastos de operación de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, los cuales serán determinados en proporción al volumen de créditos con garantía estatal concedidos a sus alumnos.


En función de lo anterior, a vuestra institución le corresponde realizar un segundo aporte para el financiamiento de los gastos operacionales 2014 de la Secretaría Ejecutiva, monto que en esta oportunidad asciende a la suma de \$6.746.271 y que ha sido calculado de acuerdo al total de créditos financiados 2014 (renovantes y licitados), informados hasta la fecha.

Se adjunta a la presente el documento que da cuenta del detalle del cálculo de la cuota correspondiente.

Por último, para efecto de coordinar la entrega del aporte, su institución deberá contactarse con don Jorge Undurraga, Jefe de Administración y Contabilidad de esta Secretaría Ejecutiva, mail [jorge.undurraga@ingresa.cl](mailto:jorge.undurraga@ingresa.cl), Fono: 26169210. De lo contrario, puede efectuar su aporte en efectivo, Transferencia, cheque o Vale Vista en nuestra Cuenta Corriente N° 424307 del Banco Estado, a nombre de Comisión Administradora del Sistema de Crédito para Estudios Superiores, R.U.T 65.613.130-6.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
Alejandra Contreras Altmann  
Directora Ejecutiva  
Comisión Administradora del Sistema de Crédito  
para Estudios Superiores



**APORTE GASTOS DE OPERACIÓN 2014**  
 Comisión Administradora del Sistema de Crédito  
 para Estudios Superiores

Institución	:	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Aranceles Financiados por Créditos Renovados	:	1.244.066.140 (1)
Aranceles Financiados por Créditos Licitados 2014	:	485.303.389 (2)
Aranceles Totales Financiados por Sistema Ley 20.027 año 2014	:	530.633.110.626 (3)
Participación en Financiamiento Total año 2014	:	0,3259% (4) = $\frac{(1+2)}{(3)} \times 100$
Aporte Instituciones participantes	:	2.070.000.000 (5)
Aporte a Presupuesto 2014	:	6.746.271 (6) = (5) x (4)
Anticipo Aporte 2014	:	0 (7)
Aporte por enterar	:	6.746.271 (8) = (6) - (7)

OFICIO N° 182 / 2014

**MAT.:** Modalidad de pago de aportes para  
Financiamiento de la Comisión  
Administradora del Sistema de Créditos  
para Estudios Superiores, Ley N° 20.027.

SANTIAGO, 29 de abril de 2014

**DE :** ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN  
DIRECTORA EJECUTIVA  
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL  
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

**A :** GUSTAVO SOTO BRINGAS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

---

Junto con saludarle, cumplo con informar a usted que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25, inciso segundo, de la ley N° 20.027, corresponde a las Instituciones de Educación Superior (en adelante también, IES) que participan en el Sistema de Financiamiento para Estudios de Educación Superior creado por esta misma ley, cumplir con los aportes económicos que permitan financiar los gastos de operación de la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, organismo encargado de la administración del referido mecanismo de financiamiento, aportes que son determinados en proporción al volumen de créditos concedidos a los alumnos beneficiarios, según la participación que corresponde a cada una de las instituciones.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.027, en los primeros años de funcionamiento de la Comisión, los gastos de operación de la misma fueron financiados por recursos provenientes del Estado. De este modo, en el año 2007, las IES participaban en el financiamiento de un 50% del presupuesto operativo de la Comisión, motivo por el cual, dicho órgano colegiado acordó que el cobro de los aportes sería realizado en dos cuotas, la primera a manera de anticipo en el momento que se conociera el monto de créditos a renovar por cada una de las IES participantes de este Sistema de Créditos, y la segunda por el saldo remanente, de acuerdo al monto total de créditos generados en el año. Este acuerdo se dio a conocer a través del envío de la Circular N° 47/2008, de fecha 13 de mayo del año 2008.

Actualmente, el 85% del presupuesto operativo de la Comisión es financiado por la IES adscritas al Sistema de Financiamiento de la Ley N° 20.027, circunstancia que hace necesaria la implementación de un cambio en la estructura de recepción de los aportes económicos y financieros de las IES, con el objeto de dar mayor estabilidad tanto a los flujos que ingresan a la Comisión como a los desembolsos que deben realizar las IES a favor de este organismo, aportes que inicialmente serán calculados a partir de los datos y resultados históricos de asignación y renovación de créditos, realizando los ajustes y complementaciones en los aportes finales.

Sobre la base de lo expuesto, se informa que para el funcionamiento y operación de la Comisión y su Secretaría Administrativa, el aporte económico y financiero de las instituciones de educación superior adscritas al Sistema de Créditos con Garantía Estatal, será distribuido de la siguiente forma: meses de Mayo y octubre de 2014, tal como se ha efectuado en años anteriores. La primera cuota será calculada a partir del proceso de Renovación de Créditos, mientras que la segunda considerará el proceso de Asignación y Licitación de Créditos 2014.

Del mismo modo, a partir del año 2015, el aporte económico y financiero de las instituciones de educación superior adscritas al Sistema de Créditos con Garantía Estatal, será distribuido de forma trimestral, correspondiendo su pago en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año. Las 3 primeras cuotas serán calculadas a partir del proceso de Renovación anual de Créditos, mientras que la cuota final incluirá la parte remanente de la Asignación de Créditos del mismo año, de conformidad a lo resuelto en la sesión ordinaria N° 69, del 25 de Abril de 2014.

A mayor abundamiento, se adjunta a la presente el documento que da cuenta del detalle del cálculo de las cuotas correspondientes.

Finalmente, para efectos de coordinar el pago y entrega de los aportes, la institución de educación superior que usted representa podrá contactarse con don **Jorge Undurraga G., Jefe de Administración y Finanzas** de la Secretaría Administrativa de la Comisión (e-mail: [jorge.undurraga@ingresa.cl](mailto:jorge.undurraga@ingresa.cl), fono (56-2) 2616 9210).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

**ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN**  
Directora Ejecutiva  
Comisión Administradora  
Sistema de Créditos para Estudios Superiores

JUG / SSP / FGG / TBZ

DISTRIBUCIÓN:

1. Pontificia U. Católica de Chile
2. Pontificia U. Católica de Valparaíso

3. U. Academia de Humanismo Cristiano
4. U. Adolfo Ibáñez
5. U. Adventista de Chile
6. U. Alberto Hurtado
7. U. ARCIS
8. U. Arturo Prat
9. U. Austral de Chile
10. U. Autónoma de Chile
11. U. Bernardo O'Higgins
12. U. Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez
13. U. Católica de la Santísima Concepción
14. U. Católica de Temuco
15. U. Católica del Maule
16. U. Católica del Norte
17. U. Central de Chile
18. U. de Antofagasta
19. U. de Atacama
20. U. de Chile
21. U. de Concepción
22. U. de la Frontera
23. U. de la Serena
24. U. de las Américas
25. U. de los Andes
26. U. de los Lagos
27. U. de Magallanes
28. U. de Santiago De Chile
29. U. de Talca
30. U. de Tarapacá
31. U. de Valparaíso
32. U. de Viña del Mar
33. U. del Bío-Bío
34. U. del Desarrollo
35. U. del Mar
36. U. del Pacífico
37. U. Diego Portales
38. U. Finis Terrae
39. U. Gabriela Mistral
40. U. Iberoamericana de Ciencia y Tecnología
41. U. Internacional SEK
42. U. Mayor
43. U. Nacional Andrés Bello
44. U. Pedro de Valdivia
45. U. Playa Ancha de Ciencias de la Educación
46. U. San Sebastián
47. U. Santo Tomás
48. U. Técnica Federico Santa María
49. U. Tecnológica de Chile Inacap
50. U. Tecnológica Metropolitana
51. U. UCINF
52. U. UNIACC
53. Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux
54. IP AIEP
55. IP Carlos Casanueva
56. IP CISA. Instituto de Ciencias Tecnológicas.
57. IP de Arte y Comunicación ARCOS
58. IP de Chile
59. IP Duoc
60. IP EATRI

61. IP Escuela de Contadores Auditores
62. IP Escuela Moderna de Música
63. IP Esucomex
64. IP Inacap
65. IP La Araucana
66. IP Los Leones
67. IP Nacional del Fútbol, Deporte y Actividad Física.
68. IP Providencia
69. IP Santo Tomás
70. IP Valle Central
71. IP Virginio Gómez
72. CFT Andrés Bello
73. CFT Barros Arana
74. CFT Cámara de Comercio de Santiago
75. CFT Ceduc UCN
76. CFT de la Pontificia U. Católica de Valparaíso
77. CFT de Tarapacá
78. CFT del Medio Ambiente
79. CFT Duoc
80. CFT Enac
81. CFT Fontanar
82. CFT Inacap
83. CFT Instituto Tecnológico de Chile ITC
84. CFT Iprosec
85. CFT Proandes
86. CFT San Agustín
87. CFT Santo Tomás
88. Escuela de Aviación Capitán Manuel Ávalos Prado
89. Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins
90. Escuela Naval Arturo Prat